

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 232

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<b>IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL.—EV. GLOBAL.—EJERCICIO 1974</b>				
<i>Junta 14-1.—Aparejadores</i>				
494	José Luis Durán Lucio	Astorga.—Santiago, 5	12.750	1.250
507	José Angel Martín Santos	León.—Padre Isla, 34	13.500	864
<i>Junta 16-1.—Médicos</i>				
12	M. <sup>a</sup> Teresa Alonso Marne	Madrid.—Colegio Médicos	7.000	688
31	M. <sup>a</sup> Fernanda Alvarez Suárez	Zamora.—Colegio Médicos	35.000	3.896
50	Severo Jesús Berjón Fraile	Zaragoza.—Colegio Médicos	138.600	16.292
79	Ricardo del Castro Quiñones	Burón	77.000	8.936
92	Ramón Cruz Revesado	Cimanes de la Vega	56.000	6.720
102	Fernando Diez Prieto	Boca de Huérgano	14.000	1.528
114	Antonio Fernández Elboj López	Ponferrada.—Cra. Madrid, 17	10.500	762
150	Ramón García Calabozo	Valladolid.—Colegio Médicos	17.500	1.760
167	José Manuel Gómez Vidal	Barcelona.—Colegio Médicos	35.000	3.896
187	Pedro Hernández Redondo	León.—Burgo Nuevo, 18	105.000	10.760
188	Mariano Hernández Rivas	Santa Coloma Gramanet (Barcelona)	105.000	1.567
207	Clodoaldo López López	Ponferrada.—Res. C. Santiago	122.500	13.704
250	Lourdes Muñiz Entrialgo	León.—Ordoño II, 9	56.000	4.830
252	Juan Muñoz Gómez	Puebla de Lillo	10.500	956
273	José Pérez Gómez	Posada de V.	56.000	6.416
274	José Luis Pérez Játiva	Ponferrada.—Gral. Mola, 15	21.000	1.524
296	Berta Josefa Ríos Rial	Madrid.—Colegio Médicos	56.000	6.246
304	Agustín Rguez. Delgado	Oviedo.—Colegio Médicos	175.000	20.460
366	Ricardo Tobío Calo	Madrid.—Clínica Puerta de Hierro	42.000	4.736
<i>Junta 18-1.—Practicantes</i>				
96	Raimundo Barrera Cueto	Llamas de la Ribera	30.000	748
192	Antonio Moreno Rguez.	Sabero.—Olleros	3.750	370
200	Froilán Pérez García	Santurce.—Santa Eulal. 5-5.º	33.750	4.010
<i>Junta 25-5.—Peritos Industriales</i>				
446	Modesto Allén Escudero	León.—M. S. Isidro, 8-6.º	7.500	500

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<i>Junta 26-1.—Profesores sin Academia</i>				
494	Amado Alvarez Mata	Barcelona.—Pueblo Malle del Valle C/. Anselmo Clave 33	67.500	7.900
504	M. <sup>a</sup> Antonia Crespo Moreno	León.—Esc. Turismo	1.550	1.746
508	Miguel Angel Dueñas Andrés	Barcelona.—Sardañola. G. Franco, 58	15.000	1.800
510	Evelyne Eoudry	León.—Esc. Turismo	10.875	1.305
511	Ana M. <sup>a</sup> Fernández Bernerd	Ponferrada.—Queipo Llano, 44	7.500	700
518	Fernando Glez. Magdaleno	León.—Porma, 5	3.850	250
535	Daniel Mac. Evoy	Ponferrada.—Pza. Av. Bierzo, 4	3.750	250
538	Antonio Ortiz Solórzano	León.—A. L. Núñez, 8	2.250	170
539	M. <sup>a</sup> Teresa Otero García	León.—C. Candamia. Acad. Llanos	7.500	700
<i>Junta 27-1.—Profesores con Academia</i>				
626	Avelardo Alvarez Marqués	Oviedo.—Universidad	75.000	8.660
<i>Junta 34-1.—Cobradores de giros</i>				
649	Luis Alvarez García	Hospital de Orbigo	2.411	23
651	Epigmenio Alvarez Sandoval	Valverde Enrique.—Cas. Val	2.573	136
718	Emilio González Vargas	Palacios del Sil.—Cuevas del Sil	3.787	246
<i>Junta 36-1.—Gestores Administrativos</i>				
588	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo	227.500	14.968
<i>Junta 40-1.—Agentes Ferrocarriles</i>				
805	Antonio Rico Buyo	León.—Astorga, 14	30.000	3.156
<i>Junta 412.—Futbolistas 2.<sup>a</sup> División</i>				
571	Bernardo Aguirregomescorta Arrizabalaga	Club C. Sotelo.—Pto. Llano (Cdad. Real)	191.250	9.950
584	Juan Sagasta Eguidazu	León.—Avda. Fdez. Ladreda, 16 Club Ensidesa.—Avilés	187.000	9.440
586	Francisco Vázquez Novo	León.—Villa Joaquina, 12	140.250	3.830
<i>Junta 275-276.—Instrumentistas</i>				
564	Benigno F. Queipo Cárdenas	León.—Súñez Peramón, 1	7.500	730
565	Esteban Quiñones Suárez	León.—P. Minerva, 6	7.500	650
566	José J. Robla Paniagua	León.—M. Nicolás, 32	7.500	890
569	Juan José Ruiz Velasco	León.—J. Madrazo, 7	7.500	890
IMPUESTO TRABAJO PERSONAL LICENCIA FISCAL. EXPEDIENTES 1976				
LG-80	Julio de la Viuda Fernández	Vegacervera		374
LG-81	Idem	Idem		345
<i>R. T. P. Retención Indirecta Ejercicio 1975</i>				
MA.-114	Alejandro Campesino Puertas	León.—Burgo Nuevo, 14		250
MA.-150	Rodrigo Carro Rodríguez	Astorga.—Cra. Madrid Coruña, 28		250
<i>Ejercicios 1973/74/75</i>				
MA.-215	Bonifacio Redondo Blanco	Fabero		750
<i>Impuesto Industrial Licencia Fiscal Expedientes. Ejercicio 1-7-74 al 31-7-74</i>				
IE-7	Alfonso Glez. Alvitre	León.—Avda. Asturias, 79		645
IE-8	Idem	Idem		806
IE-9	Adolfo Muñoz Rodríguez	León.—Pardo Bazán, 10		961
CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—LIQUIDACION DEFINITIVA				
<i>Junta 21-54.—Sastrería y Modistería a medida. Año 1974</i>				
J57306	Jesús Fernández García	Ponferrada.—A. Toledo, 16	116.000	16.544
CUOTA POR BENEFICIOS.—RECURSOS.—Ejercicio 1973				
JE31	Manuel Del Caño Fierro	León.—Sr. de Bembibre, 2		1.084

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS SOCIEDADES Y DEMAS ENTIDADES JURIDICAS</b>				
114/73	Prieto y Llanes, S. L.	Vigo.—Avda. Galicia, 46		32.192
290/74	Akron, S. L.	León.—Montealegre, 2		1.000
291/74	Comercial Leonesa de Suministros, S.L.	Armunia (León).		97.000
304/74	Metalgráficas Leonesas, S. A.	Villadangos del Páramo		80.399
305/74	Perfiles León Berconter, S. L.	León.—Ramiro II, 1		82.454
307/74	Suministros Mair, S. L.	León.—Avda. Madrid, 40		11.848
310/74	Transportes y Carbones, S. L.	Ponferrada.—José Antonto, 44		38.800
313/73	Panificadora Sagrada Familia	Villaquejida		57.880
367/71	Idem	Idem		15.000

#### SANCIONES CEDULA IDENTIFICACION FISCAL

Año 1975:

1/3	Alberto Rodríguez Fernández	San Andrés del Rndo.—Trobojo del Camino.—Rodera	200
2/23	Amable Méndez Sobrin	Ponferrada.—Real, 62	500
3/7	Nazario Cañón Alvarez	León.—Facultad, 7	200
3/25	José Ramón Glez. González	Villablino	500
3/26	Octavio Campos Campos	Bercianos del Páramo.—Villar del Yermo	200
3/42	Leonesa de Obras, S. L.	León.—San Claudio, 16	500

Año 1976:

22	Valentín Martín Treceño	Bembibre.—Cervantes, 5	200
29	Alberto López López	León.—Travesía Cra. Madrid, 2	200
39	Pío Suárez Arias	Sariego.—Azadinos	200

Año 1977:

5	José Luis García González	La Robla.—B.º la Paz, 2.º Pabellón, 3	200
13	Alfredo Ramos	León.—Pérez Galdós, 35	500
19	Francisco Andrade García	León.—Colón, 15	200
25	J. L. Paramios Gaitero	León.—Mariano Andrés, 28	200
38	Eduardo López Francisco	San Andrés del Rabanado.—Villalbalter	200
44	Ceferino Santos Cañón	Carrizo de la R.—La Milla del Río	500
52	Roberto Espina Diez	Cuadros	500
68	Gumersindo Gutiérrez Alonso	León.—La Candamia	200
72	Ceferino Santos Cañón	Carrizo.—La Milla del Río	500

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-11-1977 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-11-1977 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial y en Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 4 de octubre de 1977.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4575

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### CONVENIOS

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa "Tapicerías Soto, S. L." y su personal, y

RESULTANDO que con fecha 29 de septiembre del presente año, tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo, escrito de los representantes legales de la Empresa Tapicerías Soto, S. L. y de los trabajadores de la misma, al que acompañan la documentación pertinente, proponiendo se dicte Resolución, homologando

el Convenio Colectivo de Trabajo para la citada Empresa.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo, es competente para resolver sobre lo acordado por las partes, respecto a su homologación, así como disponer su inserción en el Registro de la misma, y su publicación, a tenor de la dispuesto en el art. 14 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, y art. 12 de la O. M. de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito empresarial se ajusta a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden anteriormente citadas, que no contiene violación a norma alguna de Derecho necesario, procede la homologación del mismo.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Primero.—Homologar el Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito empresarial, para la Empresa Tapicerías Soto, S. L.

Segundo.—Inscribir el Convenio de referencia en el Registro de esta Delegación de Trabajo.

Tercero.—Comunicar esta Resolución a la Empresa y trabajadores de la misma, a los que se hará saber, que de acuerdo con el art. 142 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, no cabe Recurso alguno contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

Cuarto.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Delegado de Trabajo, Federico Martínez Accame.

Artículo 1.º—Ámbito de aplicación: Afectará a todos los trabajadores pertenecientes a la plantilla de Tapicerías Soto, S. L.

Artículo 2.º—Entrada en vigor: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su homologación por la autoridad laboral.

Artículo 3.º—Efectos económicos: Los efectos económicos del presente acuerdo se retrotraerán sea cual fuere la fecha de su entrada en vigor al día primero de septiembre de 1977.

Artículo 4.º—Retribución: Se establece la siguiente escala salarial para las distintas categorías profesionales existentes en el ámbito de aplicación de este acuerdo:

*Personal técnico*

Técnico titulado ... ..	18.850	ptas. mes
Jefe de taller ... ..	18.525	"
Técnico no titulado ... ..	17.160	"

*Personal administrativo*

Jefe de oficina ... ..	18.850	ptas. mes
Oficial de 1.ª ... ..	18.200	"
Oficial de 2.ª ... ..	17.160	"
Auxiliares ... ..	17.160	"

*Personal obrero*

Encargado de sección ... ..	18.460	ptas. mes
Oficial de 1.ª ... ..	598	ptas. día
Oficial de 2.ª ... ..	572	"
Ayudante ... ..	572	"
Peón especialista ... ..	572	"
Peón ... ..	572	"
Conductor de 1.ª ... ..	598	"
Conductor de 2.ª ... ..	572	"
Mujer de limpieza ... ..	104	ptas. hora
Almacenero ... ..	17.160	ptas. mes
Vigilante ... ..	559	ptas. día
Aprendices 14 y 15 años ... ..	266	"
Aprendices 16 y 17 años ... ..	421	"

Artículo 5.º—Plus de asistencia: Se establece un Plus de asistencia igual para todas las categorías profesionales en la cuantía de 169 ptas. por día efectivo de trabajo. Este Plus se percibirá durante las vacaciones anuales retribuidas.

El presente Plus no será de aplicación a la categoría profesional de Aprendiz en cualquiera de sus años de permanencia en la misma, dada la naturaleza del trabajo realizado por el mismo.

Artículo 6.º—Gratificaciones extraordinarias: Se establecen tres pagas extraordinarias: la gratificación extraordinaria de Navidad, de 30 días, la gratificación extraordinaria del 18 de Julio, 21 días y la paga de beneficios de 7 días, esta última pagadera en el mes de marzo, siéndolo las otras dos en las fechas ya cláusicamente establecidas.

Artículo 7.º—Vacaciones: Se establece un período vacacional de 21 días naturales.

Artículo 8.º—Revisión: El presente convenio tendrá vigencia durante un año a contar desde el día 1-9-77, siendo revisable su contenido remunerativo a los seis meses de la fecha antedicha.

Cláusula adicional: Como quiera que al momento de la firma de este acuerdo los trabajadores y empresa firmantes se encuentran afectos por el Convenio Colectivo Sindical Provincial para la Industria de la madera y corcho, se hace constar expresamente que, sea cual fuere el contenido del convenio que referido a dicho ámbito pudiera pactarse por los trabajadores y empresas de dicho sector, si la Asamblea de fábrica mayoritariamente acordara el sometimiento a dicho convenio, dejando sin efecto el presente, por considerar aquél más favorable, entendido de manera global y como un todo, tal aplicación o adhesión se producirá automáticamente y desde la fecha de su entrada en vigor, sometiéndose la representación de empresa a dicho acuerdo en cualquier caso.

Se hace constar que con esta misma fecha se ha elevado el escrito que se adjunta como anexo n.º 2 al Presidente del Sindicato Provincial de Madera y Corcho, la voluntad de separarse de las negociaciones del Convenio Colectivo Provincial para dicho sector.

Por lo expuesto, suplican a V. I. que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, juntamente con los documentos que se acompañan y a su tenor resuelvan homologar el Convenio a que se refiere el contenido del presente escrito y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y piden en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Venancio Alonso Llamazares.—Carlos Voces Gutiérrez.—José L. Marcos Castrillo.—Miguel Rafael Aller Alaiz.—Isaac Martínez Martínez.—M.ª Angeles Ferreras Pacho.—José Muñoz Sanjurjo.—Miguel A. del Río Felipe.—Ángel Rafael Arias.—Luis Prado Allende.—José Camino Ordóñez.—Antonio Jarrín Matilla.—Tapicerías Soto, S. L., P. P., Pedro Álvarez Martínez.

RELACION DE EMPLEADOS DE  
TAPICERIAS SOTO, S. L.

*Director Administrativo*

Pedro Álvarez Martínez  
Total: 1

*Médico*

Ángel Cornago Sánchez  
Total: 1

*Practicante*

Francisco López González  
Total: 1

*Perito Industrial*

Emilio Romero de la Fuente  
Manuel Ríos Alfonso  
Miguel Ángel Rubiano Llana  
Total: 3

*Jefe de Personal*

Francisco Seco Lobato  
Total: 1

*Jefe de Administración*

Antonio Jarrín Matilla  
Total: 1

*Oficial 1.ª Administración*

José Francisco Soto Ferreira  
Total: 1

*Oficial 2.ª Administración*

Casimiro Sánchez Santana  
Rafael Pérez Santos  
Total: 2

*Auxiliar Administrativo*

Antonio Senén Martínez Rodríguez  
M.ª Esther García Arias  
M.ª Jesús Santos García  
M.ª Camino García González  
José Camino Ordóñez  
Mercedes Díez Baranda  
Rafael González Sánchez  
M.ª Pilar Reyero Arrimada  
M.ª Mercedes González Cristiano  
M.ª Angeles Gutiérrez Gutiérrez  
Rosa María Solla Majó  
Julio García González  
Margarita Antón Rodríguez  
Azucena de la Mata Alvarez  
Carlos Daniel Sanjurjo Puerto  
Total: 15

*Telefonista*

Dolores Martínez Casado  
Total: 1

*Jefe de Taller*

Enrique Matilla Conde  
Total: 1

*Oficial 1.ª*

José Luis Marcos Castrillo  
Angel Fidalgo Díez  
Total: 2

*Oficial 2.ª*

Juan Arias Arias  
Serafín Rodríguez Vieira  
Miguel Angel del Río Felipe  
José Luis Muñiz Sanjurjo  
Total: 4

*Oficial 3.ª*

Miguel Angel Alvarez Fernández  
Leonides Alaiz Puente  
Total: 2

*Técnico Organización 2.ª*

Luis Alberto López Fernández  
Total: 1

*Ayudante no Titulado*

Luis Prado Allende  
Total: 1

*Viajantes*

Pedro Chao Alonso  
Javier Rodríguez Rodríguez  
Esteban Ordóñez Fernández  
Total: 3

*Encargado Almacén*

Pedro Rodríguez Aller  
Amancio Martínez Alvarez  
Total: 2

*Encargado Sección*

Carlos Bueno Miralles  
M.ª Isabel Urruchi Larequi  
Angel Recio Fernández  
Carlos Voces Gutiérrez  
Ramiro Díez Fernández  
Total: 5

*Almacenero*

Isaac Martínez Martínez  
Total: 1

*Ayudante Almacén*

Miguel Rafael Aller Alaiz  
Total: 1

*Conductor de 1.ª*

Angel Rodríguez Aller  
Total: 1

*Conductor de 2.ª*

José Fidalgo Fidalgo  
Angel González del Balzo  
Total: 2

*Ayudante*

Felicitación Díez León  
M.ª Angeles Muñoz Pastrana  
Angeles Andrés Martínez  
M.ª Angeles Ferreras Pacho  
M.ª Luz Díez Cerezal  
M.ª Antonia Blanco Gutiérrez  
Mercedes Gascón Sansegundo  
Petra Ignacia Vivas García  
M.ª Cruz Trabajos Torre  
Total: 9

*Especialista*

Ana Hidalgo Moreno  
Nicanor Maillo Valdueza  
Amalio Cañas González  
José Manuel Mas Soto  
Alfonso Mencía Rodríguez  
Rodrigo García Alvarez  
Nazario Puerta Alvarez  
Donino Lazo Castillo  
Amador Aláez Alvarez  
José Fernández García  
Epiménides Fernández Carcedo  
Saúl Natal Franco  
Eutilio Ramos Fernández  
Jesús Ferrero Martínez  
Luis Ramón Prieto Gómez  
Angel Rafael Arias Fernández  
Alfonso Martiño Pérez  
Manuel Sánchez Nesparal  
Ramón Prieto Antón  
Joaquín Marino Vega Pérez  
Aquilino Fernández García  
Blandino Aparicio García  
Fernando Pérez Morales  
Venancio Alonso Llamazares  
Total: 24

*Vigilante*

Leoncio Acedo Costanzo  
Total: 1

*Conserje*

Cesáreo Molero Pérez  
Total: 1

*Peón*

Onofre Robles González  
Benito Santos Fernández  
Total: 2

*Aprendiz 2.º*

Lisardo Ríos Fernández  
Total: 1

*Aprendiz 3.º*

M.ª Carmen Vélez Martínez  
José Alonso Prieto  
Total: 2

*Aprendiz 4.º*

Rosario Igelmo Toro  
M.ª Jesús Díez Rodríguez  
Total: 2

Total de empleados: 95.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expediente núm. 22.545.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Puebla de Lillo y su anejo de Isoba (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar el pueblo de Isoba y sus anejos y la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. (45 kV.), de 10.151 metros de longitud con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Puebla de Lillo a Cofiñal, en las proximidades del Km. 20/450 de la carretera Boñar-Puerto de Tarna y término en el Puerto de San Isidro, proximidades del Km. 14 de la carretera de Lillo a Cabañaquinta, con una derivación en el apoyo núm. 46 de 152 metros de longitud, hasta un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V. que se instalará en el pueblo de Isoba, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión 380-220 V., tipo suspendida con conductores trenzados aislados. La línea discurrirá a través de fincas particulares, terrenos de la mancomunidad de Puebla de Lillo e Isoba y los montes de Utilidad Pública números 477 y 482 y terrenos de la Excma. Diputación Provincial de León, en el término municipal de Puebla de Lillo y su anejo de Isoba; cruzándose la carretera LE-331 de Boñar al Puerto de Tarna por el Km. 20/450, la carretera LE-332 y O-332 de Lillo a Cabañaquinta por los Kms. 0/550, 1/720, 4/529, 5/994, 7/261 y tres cruces más (en obras y sin kilometrar), caminos de I.R.Y.D.A., acequias, caminos de fincas, el río Silván cuatro veces y tres el río Isoba, once cruces con líneas telefónicas de la C. T. N. E., uno con línea eléctrica a 5 kV. de la empresa Hidroeléctrica San Antonio y una línea de baja tensión de la Junta Vecinal de Isoba.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.893.908 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyec-

to (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de septiembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4591 Núm. 2060.—1.700 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.543/R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cistierna (León), calle Calvo Sotelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación del Ambulatorio del I. N. P. en Cistierna.

d) Características principales: Una línea subterránea de cuatro conductores (uno en reserva) a 13,2 kV., de 214 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. al C. T. de la Caja de Ahorros y término en el C. T. del Ambulatorio del Instituto Nacional de Previsión, ubicado en la calle Batalla de Lepanto de la localidad de Cistierna, discurriendo por las calles Calvo Sotelo (CN-611 de Torde-sillas a Riaño, Km. 56), calle en construcción y Batalla de Lepanto.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 609.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de septiembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4592 Núm. 2061.—1.140 ptas.

### MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

#### OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE horas del día DIEZ de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LOS TRABAJADORES DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y de trabajadores de agua, gas y electricidad, siendo los firmantes del Acta de Constitución don BENITO PRIETO BOSCH, D. ANTONIO GONZALEZ BAILLO Y D. SIMON CANSEGO GONZALEZ.

León, 10 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible). 4671

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE TREINTA horas del día DIEZ del mes de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de trabajadores del transporte, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. ISMAEL FERNANDEZ RODRIGUEZ Y D. JULIO PATTERSON MUNIZ.

León, 10 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4670

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día 10 del mes de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada UNION PROVINCIAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y de Asociaciones profesionales obreras que soliciten su afiliación, siendo los fir-

mantes del Acta de Constitución, DON TOMAS HERRERO BANDERA, DON BENITO PRIETO BOSCH y D. SIMON CANSECO GONZALEZ.

León, 10 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4672

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Servicio de Recaudación

De acuerdo con el artículo 2.º Decreto 20-12-1974, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre siguiente, de las exacciones municipales, correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

**Arbitrios municipales:**

- Solares sin edificar
- Fachadas sin revocar
- Desagüe de canalones
- Bajadas de aguas que vierten a la vía pública
- Tránsito de ganado
- Servicio de agua
- Servicio de recogida de basuras

**Tasas sobre:**

- Toldos
- Carretillas
- Marquesinas y voladizos
- Rótulos y letreros
- Bicicletas
- Escaparates
- Carros
- Perros
- Alcantarillado

De conformidad con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, aquellos que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en el recargo del 5 por 100 si lo hacen efectivo dentro de la segunda quincena de noviembre y del 20 por 100 si lo hacen a partir de esa fecha.

Valencia de Don Juan, 18 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana. 4609

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

ANUNCIO DE CONCURSO

Este Ayuntamiento abre concurso público para la adquisición de diez toneladas de carbón para calefacción.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones optando a este concurso deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.º El carbón a suministrar será de antracita de la mejor calidad, tipo galleta.

2.º El concursante deberá hacer constar en la memoria que ha de acompañar a la proposición todos los pormenores que acrediten la buena calidad del carbón a suministrar, como porcentaje de cenizas, materias volátiles y todo cuanto estime conveniente para acreditar la mejor calidad del suministro.

3.º Deberá acompañar también análisis del carbón a suministrar.

4.º Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en calle ..... núm. .... de la población de ....., se comprometo y obliga a suministrar al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo diez toneladas de carbón de antracita de calefacción, tipo galleta con menos de ..... % de cenizas y .... % de volátiles, de una sola vez y por el precio de ..... pesetas la tonelada (consígnese el precio en cifras y en letra).

Se comprometo también a suministrar, a medida que se le vayan pidiendo los kilos de astillas necesarios, completamente secas y al precio corriente en el mercado en el momento del pedido que se le formule.

Lo firmo en ..... a .... de ... de 1977.

Firma del interesado.

San Andrés del Rabanedo, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4612 Núm. 2058.—1.140 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vega de Espinareda, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, A. García. 4607

*Ayuntamiento de  
Toril de los Guzmanes*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/77 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, mediante suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1976, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentar respecto al mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, 2 de octubre de 1977.—El Alcalde, Livino Fernández. 4560

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Rueda del Almirante*

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto de la subasta.—Disfrute y aprovechamientos de dos fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Rueda del Almirante, término municipal de Gradefes, destinadas a cereal, sitas en Valle Abejar y Rengalengo.

2.—Tipo de licitación: Ciento treinta mil pesetas (130.000) anuales.

3.—Duración del contrato de adjudicación.—Seis años a partir de la fecha de adjudicación de la subasta.

4.—Fianza definitiva.—El adjudicatario vendrá obligado a depositar la cantidad equivalente al 6 % del importe del remate en concepto de fianza definitiva, que será devuelta al adjudicatario una vez cumplido el tiempo del contrato.

5.—Forma de subasta.—Por pujas a la llana.

6.—Fecha de la subasta.—El día 16 de los corrientes, a las doce de la mañana.

7.—Lugar.—Casa Concejo de Rueda del Almirante.

8.—Gastos de subasta y redacción de contrato.—Serán con cargo al adjudicatario, incluido importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rueda del Almirante, a 1 de octubre de 1977.—El Presidente, Jesús Campos. 4615 Núm. 2059.—700 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Valladolid*

El Magistrado D. Luis Alonso Torres, en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo núm. 581-B/76, promovidos por el Procurador Sr. Menéndez, en representación de Banco de Valladolid, S. A., con domicilio en Madrid, contra D. Julio López García, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Cipriano de la Huerga, 5 (Instalaciones Industriales de G. L. P.), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación:

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diecinueve de octubre próximo, previniéndose a los

licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo las posturas cubrir los dos tercios del avalúo, y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace en dos lotes, y por el precio de tasación, sobre los siguientes bienes:

1.—Una furgoneta marca Ebro, matrícula LE-6692-C, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en pesetas 150.000. Depositado en poder del demandado.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle Cipriano de la Huerga, núm. 5, de León, cuyo inmueble es propiedad de la Cooperativa San Vicente Mártir, y por el que abona el demandado la cantidad mensual de dos mil quinientas pesetas de renta. Valorado en pesetas 240.000.

Se hace la prevención de que la aprobación del remate en cuanto al derecho de arrendamiento y traspaso del local, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el art. 32 de la misma y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocio a que está destinado.

Los autos están de manifiesto en esta Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).

4641 Núm. 2065.—1.360 ptas.

Juzgado de Distrito  
de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo y Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se ha seguido juicio civil de cognición a que se hará mérito, en que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Visitos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 183/77, seguidos a instancia de D. José Arias Seoane, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y dirigido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, contra don Angel Arroyo Rodríguez, mayor de

edad, empleado, de paradero ignorado, declarada en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 37.894 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de este asunto deducida a nombre de D. José Arias Seoane, debo condenar y condeno al demandado D. Angel Arroyo Rodríguez, a que tan pronto esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al actor la suma de treinta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesetas adeudadas, y le impongo las costas procesales por imperativo legal.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado del Distrito.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Angel Arroyo Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, por inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.  
4580 Núm. 2056.—1.000 ptas.

### Anuncios particulares

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO - LEÓN A N U N C I O

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo el Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza mercantil de León, D. José Gómez García de la Plaza, nombrado por Orden Ministerial de 3 de agosto de 1977, (B. O. E. n.º 216).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 25 de setiembre de 1977.—El Síndico Presidente (ilegible).  
4455 Núm. 2057.—360 ptas.

#### COMUNIDAD DE REGANTES Y MOLINEROS DE PRESARREY CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento a las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria, el día 30 de octubre del presente año, a las once de la mañana, en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, n.º 4, de esta ciudad de Astorga, si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria, media hora más tarde en el mismo sitio y día antes señalado, siendo vá-

lidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurran.

Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga a 1 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible).

4619 Núm. 2062.—840 ptas.

### Comunidad de Regantes DE SAN TIRSO

La Vecilla

El Presidente de la Comunidad pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que se convoca Junta General ordinaria para el día 16 de octubre del año actual a las diez horas, en el salón del antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla en primera convocatoria y para el día 23 de los mismos a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, si así procediese.

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 58 de las Ordenanzas de esta Comunidad y acuerdo con los industriales.

2.º—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 27 de septiembre de 1977.—Agustín González.

4496 Núm. 2063.—440 ptas.

### Comunidad de Regantes PRESA EL SALVADOR

Pardavé de Torto

Se convoca a Junta General el día 6 de octubre, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, para tratar:

1.º—Rendimiento cuentas 1977.

2.º—Hacer nuevo fichero fincas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torio, 23 de septiembre de 1977.—El Presidente, P. (ilegible).

4433 Núm. 2064.—240 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL

1977